

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.010/15

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39 DE MADRID

#### E D I C T O

##### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LEONOR GONZALEZ MOSQUEIRA SECRETARIO JUDICIAL DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 766/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ABDELMAHID BOULAKAL frente a NACAMAR INVERSIONES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

##### FALLO SENTENCIA:

Estimando la demanda interpuesta por D. Abdelmahid Boulakal, frente a la empresa Namacar Inversiones S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono al actor de la suma de 9.133,83 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10% de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a NACAMAR INVERSIONES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de marzo de dos mil quince

La Secretaría Judicial, *llegible*